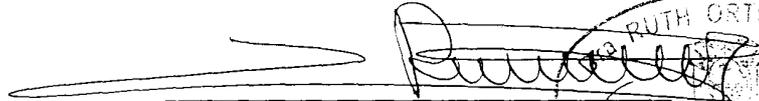




Doctora. Ruth Narsisa Ortega Ortiz
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTÓN CUENCA
 EXTRACTO

Escritura No.	2014-01-01-012-P015901	No. De Hojas.	7			
ACTO O CONTRATO						
AUMENTO DE CAPITAL						
FECHA						
2014-11-04 09:24:40						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	VIEMSA GANADERA VISE	RUC	0190381862001	Ecuatoriana	Representante legal	MAURO SANTIAGO PIZARRO BACULIMA
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
AZUAY	CUENCA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 27300						


 DOCTORA. RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
 CUENCA - ECUADOR



ESCRITURA NO.

2014-01-01-012-P 15901

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS**

OTORGADA POR:

WISEMSA GANADERA VISE CIA LTDA

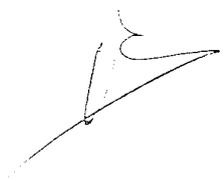
CUANTÍA: \$27.300,00

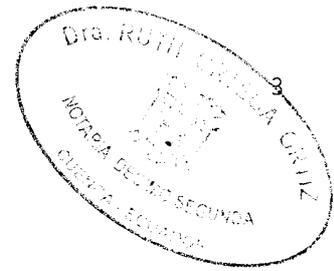
****** CV ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA**. Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **Mauro Santiago Pizarro Baculima**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía "**WISEMSA GANADERA VISE CIA LTDA**" conforme consta del nombramiento que se adjunta el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliados en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identificación de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. **SEÑOR NOTARIO**. En el protocolo de

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the notary, is written at the bottom right of the page.

escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL, ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO y REFORMA DE ESTATUTO de la compañía "VISEMSA GANADERA VISE CIA. LTDA", de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Mauro Santiago Pizarro Baculima, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía "**VISEMSA GANADERA VISE CIA LTDA**" conforme consta del nombramiento que se adjunta como parte integrante de este instrumento; el compareciente es ecuatoriano, domiciliado en ésta ciudad de Cuenca, casado, mayor de edad, capaz ante la ley para contratar y obligarse, por lo que procede libre y voluntariamente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía VISEMSA GANADERA VISE CIA. LTDA., se constituyó legalmente mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el veinte y tres de marzo de dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Isabel, el trece de abril de dos mil doce, bajo el número veinte y dos, con un capital social de un mil dólares de los Estados Unidos de América. El diez y seis de junio de dos mil catorce, la Junta general Universal de la Compañía, autorizó la transferencia de participaciones entre los socios de la compañía, por lo que se celebraron las

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script that appears to be the name 'Mauro Santiago Pizarro Baculima'.



correspondientes escrituras públicas el dos de junio de dos mil catorce. En fecha veinte y seis de septiembre de dos mil catorce, la Junta General Universal, decidió aumentar el capital, admitir un nuevo socio y aprobar la reforma del estatuto, conforme se aprecia del acta de dicha sesión que se agregará como documento habilitante e integrante de la escritura.

TERCERA.- DECLARACIONES.- El señor Mauro Santiago Pizarro Baculima, en la calidad que comparece, bajo juramento, declara: a).- .Aumentado el capital social de la compañía a VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 28,300.00), en la forma constante en el acta de junta general y universal que se adjunta como habilitante, y conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE CAPITAL

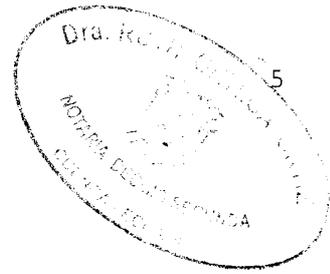
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO APORTE	NUEVO CAPITAL
Susana Baculima Chimbo	\$ 750.00		\$ 750.00
Carlos Andrés Jeton B.	\$ 130.00		\$ 130.00
Mauro Santiago Pizarro	\$ 120.00		\$ 120.00
S.A.S.E.GANADERA		\$27,300.00	\$27,300.00

CIA. LTDA

Total	\$ 1,000.00	\$27,300.00	\$28,300.00
-------	-------------	-------------	-------------

b).- Reformado el Estatuto social en los siguientes términos: 1.- El artículo cinco en los términos que anteceden, por lo tanto el mismo dirá: "ARTÍCULO CINCO.- Del Capital Social.-El capital social de la Compañía es de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 28,300.00), dividido en un veintiocho mil trescientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una". c) Admitida como nueva socia la Compañía S.A.S.E.GANADERA CIA. LTDA. d) Que las personas que intervienen en el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. e) Que se encuentra correctamente integrado el capital social de la compañía y está sujeta a control de la Superintendencia de Compañías. f) Que el aumento de capital y el cuadro de integración de capital es el que consta en el presente instrumento público. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, Dr. Luis Peñafiel Garzón. **MAT QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO C.A.AZUAY.** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la





aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Mauro Santiago Pizarro Baculima,

0104062575

Dra. Ruth Ortega Ortiz

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA



Cuenca, 19 de Abril de 2012.

Sr.
SANTIAGO PIZARRO BACULIMA
Ciudad.

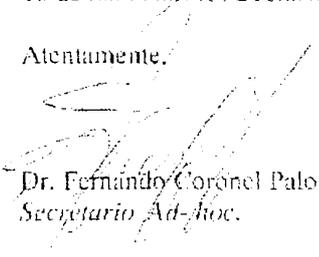
De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que, la Junta General de socios de la compañía "**WISEMSA GANADERA VISE CIA LTDA**" constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo de éste cantón Cuenca, el 23 de Marzo del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Isabel bajo el número 22, el 13 de Abril del 2012.

Con junta universal reunida en fecha 18 de Abril de 2012, resolvió por unanimidad elegirlo como **GERENTE GENERAL**, de ésta compañía por el periodo estatutario de dos años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Santa Isabel

A usted le corresponde dirigir y vigilar la marcha general de la compañía ejercer su representación legal judicial y extrajudicial. Sus demás atribuciones constan en el art. 16 de los Estatutos Sociales.

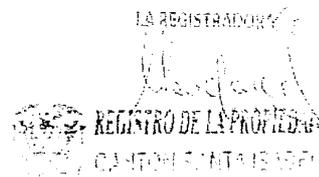
Atentamente,


Dr. Fernando Coronel Palomeque
Secretario Ad-hoc.

Acepto el nombramiento que se me designa y tomo posesión del mismo.
Cuenca, a 19 de Abril de 2012.


SR SANTIAGO PIZARRO BACULIMA
C.I. 0104062575

INSCRITO EN EL REGISTRO de resol.
CON EL N° 23
SANTA ISABEL, 22 DE ABRIL DEL 2012





**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"VISEMSA GANADERA VISE CIA. LTDA."**

En Santa Isabel, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil catorce, siendo las catorce horas, en el local principal de la compañía, situado en la calle Sin Nombre s/n de la parroquia Abdón Calderón (La Unión) del cantón Santa Isabel de la provincia del Azuay; se reúnen los socios de la Compañía VISEMSA GANADERA VISE CIA. LTDA., señores, Carlos Andrés Jetón Baculima, Susana Carmita Baculima Chimbo, Mauro Santiago Pizarro Baculima, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y deciden reunirse en Junta General y Universal por así facultar la Ley de Compañías. Preside la sesión la socia señora Susana Carmita Baculima Chimbo, Presidenta de la Compañía. Actúa como Secretario Ad-Hoc el Dr. Luis Peñafiel Garzón, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Nombramiento de Gerente y Presidente.
- 2.- Aumento de capital y Admisión de nuevo socio
- 3.- Reforma de Estatutos.

Aprobado el orden del día, se procede a tratarlo conforme se indica a continuación.

1.- Nombramiento de Gerente y Presidente.- La señora Susana Carmita Baculima Chimbo, indica que el 18 de abril de 2012, la Junta General Universal de la Compañía, le nombró Presidenta y al señor Mauro Santiago Pizarro Baculima, como Gerente, que los nombramientos se extendieron para un período estatutario de dos años, por lo que debe la junta proceder a nombrar Gerente y Presidente.

El socio Carlos Andrés Jetón Baculima, mociona que se nombre nuevamente a los mismos administradores.

La Junta General, en uso de la atribución conferida por el Art. 118 de la Ley de Compañías, por unanimidad, resuelve nombrarle al señor Mauro Santiago Pizarro Baculima, como GERENTE y a la señora la Sra. Susana Carmita Baculima Chimbo, como Presidenta., para un período estatutario de dos años.

La Junta General solicita y autoriza al Secretario, que extienda los nombramientos a los administradores elegidos en la Junta.

1.- Aumento de capital y Admisión de nuevo socio:

La señora Susana Carmita Baculima Chimbo, manifiesta que la cuenta patrimonio de los estados financieros al cierre del ejercicio fiscal 2013, de la Compañía registra pérdidas que le colocan en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, por lo que se debe tomar las resoluciones legales del caso.

Considera que debe incrementarse el capital a fin de superar la situación por la que atraviesa la Compañía y que la compañía S.A.S.E GANADERA CIA. LTDA., ha manifestado su interés de ser socia de la compañía y que estaría dispuesta a adquirir participaciones por la cantidad de veintisiete mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América.

La señora Presidenta solicita a los socios que se pronuncien al respecto y manifiesta que a fin de superar la situación actual, sería conveniente admitir como nuevo socio a la compañía S.A.S.E GANADERA CIA. LTDA., con el indicado aporte de veintisiete mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual renuncia a su derecho preferente para participar en el aumento de capital.

Igualmente los socios Carlos Andrés Jetón Baculima y Mauro Santiago Pizarro Baculima, renuncian a su derecho preferente para participar en el aumento de capital y apoyan para que se acepte como socia a la compañía S.A.S.E GANADERA CIA. LTDA.

Luego de las intervenciones de los socios, la Junta Universal, por unanimidad, resuelve aumentar el capital social de la compañía, en la suma de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (UDS\$ 27,300.00), **dicho aumento será cubierto con el aporte íntegro en numerario por parte de la compañía S.A.S.E GANADERA CIA. LTDA**, y que sumado a los mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,000.00), que posee la compañía, quedaría el nuevo capital integrado en la suma de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 28,300.00).

Con éste antecedente, el cuadro de aportaciones se estructurará de la siguiente manera:

CUADRO DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO APORTE	NUEVO CAPITAL
Susana Baculima Chimbo	\$ 750.00	\$	\$ 750.00
Carlos Andrés Jeton B.	\$ 130.00	\$	\$ 130.00
Mauro Santiago Pizarro	\$ 120.00	\$	\$ 120.00
S.A.S.E GANADERA CIA. LTDA	\$	\$27,300.00	\$27,300.00
Total	\$1,000.00	\$27,300.00	\$ 28,300.00

3.- Reforma de Estatutos.

Como consecuencia del aumento de capital, la Junta, por unanimidad, resuelve reformar el artículo quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- Del Capital Social.- El capital social de la compañía es de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veintiocho mil trescientas participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

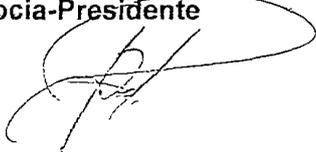
La Junta General, dispone que el señor Gerente de la Compañía, efectúe los trámites necesarios para legalizar estas resoluciones.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para que por Secretaría, se proceda a redactar la presente acta. Una vez redactada el acta, se reinstala la sesión y se da lectura del documento, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Siendo las dieciséis horas, se termina la sesión, firmando para constancia los socios y el Secretario Ad-Hoc que certifica.



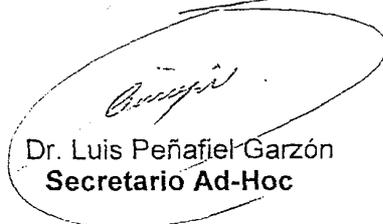
Sra. Susana Carmita Baculima Chimbo
Socia-Presidente



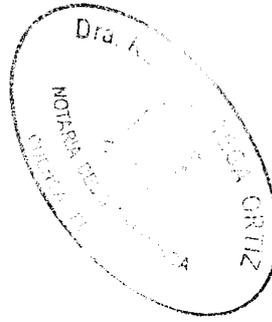
Sr. Mauro Santiago Pizarro Baculima.
Socio



Sr. Carlos Andrés Jetón Baculima
Socio



Dr. Luis Peñafiel Garzón
Secretario Ad-Hoc



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CERTEJA DE
CIUDADANIA N: 010406257-5
APELLIDOS Y NOMBRES
PIZARRO BACULIMA
MAURO SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CENEA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1966-09-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GABRIELA
CADME BRAVO



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

E1333H 222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIZARRO MAURO RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BACULIMA ELSA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENEA

2013-05-27

FECHA DE EXPIRACION
2023-05-27

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022
022 - 0066
NÚMERO DE CERTIFICADO

0104062575
CÉDULA
PIZARRO BACULIMA MAURO SANTIAGO

AZUAY PROVINCIA
CUENEA CANTON

CIRCUNSCRIPCION
YANUNCAY

1
0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
..... COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

[Signature]



Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENEA



RAZON DE INSCRIPCION: Se procede a marginar e inscribir la escritura pública de Aumento de Capital de la “**COMPANÍA VISEMSA GANADERA VISE CIA LTDA.**”, en el Registro Mercantil del cantón Santa Isabel, bajo el número **-VEINTE-**, de fecha seis de Noviembre del dos mil catorce.-----
Santa Isabel, 06 de Noviembre del 2014. Las 14H59’
EL Registrador de la Propiedad y Mercantil:

Dr. Darwin Efrén Muñoz Serrano.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ISABEL